

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese de la Comadrona doña María de los Angeles Mallada González en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la Comadrona doña María de los Angeles Mallada González —B01GO000072— cese, con carácter forzoso, en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 12 del próximo mes de julio, siguiente a: en que termina la licencia proporcional que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de la Guardia Civil don Pedro Hernández Tornero en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacadas en Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de la Guardia Civil don Pedro Hernández Tornero cese, con carácter forzoso, en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacadas en Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil con efectividad del día 29 de marzo en curso, siguiente a: en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese del Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Gonzalo Muñoz Vega en el cargo de Secretario de Justicia de la Jurisdicción Militar de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Gonzalo Muñoz Vega cese, con carácter forzoso, en el cargo de Secretario de Justicia de la Jurisdicción Militar de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio en virtud de oposición libre celebrada al efecto.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 17 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó, y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma, este Ministerio acuerda nombrar Corredores Colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Nombre y apellidos
-----------------	--------------------

1	D. Enrique de la Torre Saavedra.
2	D. José Luis Cea García.
3	D. Antonio Falcón Iriarte.
4	D. José Luis Chapa Blasco.
5	D. Julio Antonio Pernas Tobía.
6	D. Raimundo Echevarría Martí.
7	D. Ciriaco Corral García.
8	D. Miguel Gutiérrez y García de los Ríos.
9	D. Rafael Zaragoza Tafalla.
10	D. Manuel Alegre González.
11	D. Francisco Fernández Iñigo.
12	D. Víctor Matéu Porcer.
13	D. José Ignacio Usor Duch.
14	D. Nicolás Vázquez Picó.
15	D. José Manuel Terol Raduán.
16	D. Rafael Tamarit Gimeno.
17	D. José Manuel López Villar.
18	D. Rafael Souto Álvarez.
19	D. José Cubells García.
20	D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
21	D. José Luis de Lapresa Rodríguez-Contreras.
22	D. Fernando Hernández Font.

Los opositores aprobados incluidos en la preinserta relación deberán solicitar destino al anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» el primer concurso de traslado que se convoque—con observancia de cuantos requisitos se establecen en el mismo—, relacionando todas las plazas mercantiles anunciadas en tal convocatoria, con independencia de que figuren en el turno primero o segundo de las señaladas en el artículo noveno del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, salvo en los casos de que las vacantes convocadas por el turno segundo pertenezcan a plazas mercantiles clasificadas en alguna de las tres primeras categorías, numeradas por el orden de preferencia con que las pretendan. Los que dejaren transcurrir el plazo señalado al efecto sin formular su petición de destino, con sujeción estricta a las normas indicadas, perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, figurarán en el Escalafón del Cuerpo con la antigüedad de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.